

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210019900
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JULIO CESAR FORERO CASTELLANOS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en lo siguiente:

1. Acredite la calidad en la que actúa la profesional del derecho KATHERINE VELILLA HERNÁNDEZ, esto es como abogada inscrita a la firma CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09cf898718b78470552af07350df94e8a03e5ff2153fa6e43cc82019ed9ee9d7

Documento generado en 02/03/2021 07:46:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>